



I. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL/ ESTRATEGIA NACIONAL ANTIDROGAS

Ecuador realiza esfuerzos para consolidar una base normativa tendiente a cubrir todos los aspectos del problema de las drogas, su Plan Nacional Antidrogas, vigente hasta concluir el año 2003, cubre las áreas de marco institucional, reducción de la demanda, reducción de la oferta y medidas de control. El Plan propiamente dicho, no cubre el área de desarrollo alternativo, sin embargo, el gobierno central a través de la Unidad de Desarrollo de la Frontera Norte (UDENOR) tiene programas preventivos dentro del marco del desarrollo alternativo, orientados a impedir los cultivos ilícitos.

El país se encuentra trabajando en un anteproyecto de la Ley Orgánica de Drogas en el que se introduce el tema del Desarrollo Alternativo. La ley prevé que dicha área será incorporada como función de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP) mediante la reforma a su Reglamento Orgánico Funcional y modificando posteriormente el Plan Nacional Antidrogas.

El Ecuador viene afrontando serias dificultades en la aplicación de su Plan Nacional Antidrogas. Su presupuesto se encuentra limitado por un Decreto de Austeridad Fiscal que restringe el gasto público y no destina recursos del Gobierno Central para desarrollar actividades del Plan Nacional. La cooperación internacional no ha cubierto la expectativa prevista. El esfuerzo del país orientado hacia la generación de un Grupo Consultivo con una Mesa de Donantes, realizado en octubre del año 2001 en Bruselas, generó compromisos destinados a financiar proyectos y programas de Desarrollo Alternativo bajo el amparo de la UDENOR.

El CONSEP es la autoridad central nacional responsable de coordinar las actividades de reducción de la demanda, reducción de la oferta, desarrollo alternativo, medidas de control, información y estadísticas relativas al problema de las drogas y la planificación de las actividades del Plan Nacional Antidrogas. También es responsable de la coordinación de la cooperación internacional. Cuenta con un presupuesto aprobado para el año 2002 de US \$ 2.794.499, de los cuales el 43% fue asignado por el Gobierno Central, el 54% se espera sea financiado con recursos generados por autofinanciamiento y el 3% financiado por organismos internacionales. De lo presupuestado por recursos internacionales, al mes de mayo del año 2002, se ha recibido el 25% de lo inicialmente previsto (US \$ 21.074 de esa cantidad únicamente US \$ 919 en efectivo).

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) considera importante señalar que los recursos nacionales para desarrollar las actividades previstas en el Plan Nacional Antidrogas, son financiados en su totalidad con ingresos propios generados por el CONSEP, incluyendo las remuneraciones de sus funcionarios. No es posible continuar con proyectos que aunque son financiados por la cooperación internacional, requieren de una contraparte nacional que el CONSEP no está en condiciones de solventar y el Gobierno Central, sobre la base de un decreto de austeridad, no libera los recursos.

El CONSEP aún cuando cuenta con las normas de respaldo y su Consejo Directivo se encuentra integrado por los sectores con relación directa al problema de las drogas, tiene serios problemas de coordinación o de convocatoria a los niveles correspondientes, especialmente aquellos referidos al control de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. El país espera que con la aprobación de la nueva Ley Orgánica de Drogas y Lavado de Activos puedan superarse los problemas descritos. Tal anteproyecto se encuentra en conocimiento del Consejo Directivo del CONSEP, el que prevé que la designación de la máxima autoridad del Consejo Nacional de Drogas la realice el Presidente de la República, confiriéndole rango de Ministro de Estado e incorporando el Ministerio Fiscal General al Consejo Directivo.



A pesar de los esfuerzos que realiza el CONSEP y debido fundamentalmente a la falta de recursos económicos y humanos, se logra identificar la carencia de sistemas centralizados o soportes informáticos que manejen bases de datos compartidas por las distintas instituciones comprometidas. En ese sentido, el Ecuador ha solicitado la asistencia técnica y financiera de la CICAD con la finalidad de optimizar el funcionamiento del Observatorio Ecuatoriano de Drogas, que le permitirá contar con una base de datos a nivel nacional para uso de los distintos niveles de gobierno involucrados en el tema de las drogas.

Con relación a convenciones internacionales, Ecuador ha ratificado, atendiendo a la recomendación de la CICAD de la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000, la Convención Interamericana sobre Asistencia Mutua en Materia Penal aunque haciendo reserva del cumplimiento del Artículo VIII de dicho instrumento referido a que la Convención no se aplicará a los delitos dentro de la competencia exclusiva de la legislación militar.

Con fecha 17 de setiembre del año 2002, el Ecuador ha depositado los instrumentos de ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire. Entregó también los textos de la Declaración y Reserva respecto del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas y la Declaración y Reserva relacionados con el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes.

Ecuador cuenta con un observatorio dispuesto para organizar, recopilar y coordinar las estadísticas y otra información relacionada con las drogas. Sin embargo, se identifican serias dificultades debidas a la falta de un presupuesto estable así como de personal capacitado para su mantenimiento. Se entiende que las mismas dificultades no permiten la publicación de un informe anual por parte del Gobierno sobre estadísticas relacionadas con las drogas, y tampoco cuenta con un mecanismo formal para evaluar la capacidad del Ecuador para recopilar datos. Actualmente se encuentra en el Ministerio de Economía y Finanzas la resolución de creación del Observatorio Ecuatoriano de Drogas con el fin de obtener una asignación de recursos económicos con fondos del gobierno central. En abril de 2002 el Observatorio Ecuatoriano de Drogas, con el apoyo del Sistema Interamericano de Datos Uniformes (SIDUC), realizó el estudio sobre consumo de drogas en estudiantes de enseñanza media en el Distrito Metropolitano de Quito, encontrándose pendientes sus resultados.

Se destaca el esfuerzo del Ecuador, que a través del CONSEP y con un reducido presupuesto, utiliza el Internet con fines de distribución de información, complementándola con la realización de spots, cuñas de radio, afiches, vallas y entrevistas alusivas de funcionarios tanto en la radio como en la televisión.

RECOMENDACIONES:

- 1. CULMINAR CON EL PROCEDIMIENTO ORIENTADO A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGANICA DE DROGAS.**
- 2. REALIZAR LOS ESFUERZOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ASEGURAR UN ADECUADO RESPALDO PRESUPUESTARIO EN APOYO AL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS.**



II. REDUCCION DE LA DEMANDA

Ecuador cuenta con una estrategia nacional en reducción de la demanda que cubre las áreas de prevención, tratamiento e investigación. Si bien es cierto que existen avances con relación a la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, el presupuesto asignado continúa limitando su puesta en ejecución. En ese sentido se observa que de lo indicado en su presupuesto para el año 2001 (aproximadamente US \$2.100.000), destinó el 1,74% en prevención (US \$36.248), el 0,63% en tratamiento y rehabilitación (US \$13.128) y el 0,15% en investigación (US \$3.067).

Con relación al alcance y cobertura de las poblaciones clave, el país considera como sector educativo formal (preescolar, primario y secundario), a los menores trabajadores, niños de la calle y grupos indígenas; aunque en el caso de estos últimos, se ha focalizado el esfuerzo en las áreas afectadas por el problema de desplazamiento.

El CONSEP ha validado formas de intervención con niños de y en la calle, con jóvenes en organizaciones en conflicto (pandillas) y viene contribuyendo en el área de salud, a recuperar una experiencia de factores protectores preventivos encontrados en experiencias culturales de la diversidad étnica del país.

Ecuador ha iniciado programas tendientes a cumplir con la recomendación de la Primera Ronda de Evaluación 1999 – 2000 orientada a elaborar programas de prevención para reclusos, habiendo cubierto el 1,04% de la población carcelaria, 6 guardias carcelarios capacitados y 20 personas de los medios de comunicación.

El país ofrece capacitación para agentes preventivos, tales como docentes, líderes juveniles, trabajadores de la salud y comunicadores sociales, entre otros. Cuenta asimismo, con capacitación especializada profesional en las áreas de tratamiento, prevención e investigación en diferentes facultades de la Universidad de Guayaquil, destacándose que posee una maestría en la Escuela de Enfermería de la Universidad mencionada.

Debido fundamentalmente a limitaciones de carácter presupuestario, personal capacitado y recursos técnicos, no es posible para el país llevar adelante, de manera sistemática, programas de investigación y encuestas, así como acciones orientadas a la evaluación del impacto o la eficacia de los programas de prevención que realiza.

Destácase que el país, a través del CONSEP, realiza esfuerzos informativos en el área de prevención, mediante la utilización del Internet. En ese sentido, cuenta con una red Nacional de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación y Reinserción Social, que alcanza a 19 de las 22 provincias.

RECOMENDACIONES:

- 1. AMPLIAR LOS ESTUDIOS AL AMBITO NACIONAL, QUE PERMITAN ESTIMAR PREVALENCIAS Y TENDENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACION GENERAL DEL PAIS Y EN PARTICULAR DE LA POBLACION ESCOLAR.**
- 2. CONTINUAR CON LAS GESTIONES ORIENTADAS A LA REALIZACION DE ESTUDIOS QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO Y EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION QUE REALIZA EL PAIS.**



III. REDUCCION DE LA OFERTA

A. Producción de Drogas y Desarrollo Alternativo

La diferencia sustantiva con relación a la Primera Ronda de Evaluación 1999-2000, está representada por la aparición de cultivos ilícitos. En ese sentido, en el año 2000, Ecuador identificó 222 plantas de coca y 30 plantas de amapola, que fueron erradicadas manualmente. En el año 2001 identificó y erradicó, por el mismo método, 120 plantas de coca. No cuenta con datos para estimar el potencial anual de producción.

Ecuador identifica las provincias del Carchi, Sucumbíos, Esmeraldas y Orellana, ubicadas al noreste del país, como las afectadas por el fenómeno de desplazamiento debido a las acciones que países vecinos vienen llevando a cabo en su lucha contra las drogas. En ese sentido el CONSEP ha fortalecido la Jefatura Zonal de Esmeraldas y Carchi y ha aprobado la creación de la Jefatura Zonal de Sucumbíos con la finalidad de desarrollar programas y proyectos tendientes a disminuir los efectos de este fenómeno.

Ecuador ha detectado un aumento en el consumo de drogas en dichas provincias y la aparición de cultivos ilícitos en la provincia de Sucumbíos, los que fueron destruidos. Se dispone de información sobre la posible existencia, en la provincia del Carchi, de cultivos ilícitos de coca, pero a la fecha no se han realizado operativos tendientes a su confirmación. En este sentido, el Ecuador ha incrementado la presencia de la Policía Nacional y de las Fuerzas Armadas en el cordón fronterizo con Colombia con el objetivo de prevenir que los cultivos y otras manifestaciones del problema de las drogas se desplacen hacia su territorio.

Se ha identificado un laboratorio en Sucumbíos y se observa el aumento del número de incautaciones de sustancias químicas controladas así como de drogas ilícitas. Ecuador informa que el factor fundamental que ha facilitado esta nueva tendencia, es la constante búsqueda de nuevos espacios, por parte del tráfico ilícito de drogas, libres de la presión de acciones concretas de interdicción y represión en áreas cercanas.

Al referirse a las provincias del Carchi, Sucumbíos y Tena, aun cuando el comercio ha disminuido, el desempleo aumentado y dolarizado la zona, sorprende a las autoridades ecuatorianas la aparición de nuevos ricos así como las grandes cantidades de dinero que manejan los pobladores.

Ecuador a través de UDENOR, inició la ejecución de varios proyectos de desarrollo alternativo preventivo, con impacto positivo, en las provincias de Carchi y Sucumbíos por un monto estimado de US \$77.000.000, de los cuales el 93% correspondería a la cooperación internacional.

B. Reducción de la Oferta y Control de Productos Farmacéuticos y Sustancias Químicas

La Dirección Nacional de Control y Fiscalización del CONSEP tiene Jefaturas Regionales y Zonales a nivel nacional, que permiten, en la medida de sus posibilidades, contar con información relativa al control de sustancias químicas y productos farmacéuticos. Sin embargo, presentan serias deficiencias para el intercambio de información operativa y de colaboración con las entidades responsables.

El país cuenta con un sistema de requerimiento anual de productos farmacéuticos con base en consumos históricos, pero la carencia de una política de control única a nivel nacional, así como la falta de recursos humanos, materiales y financieros no permiten una fiscalización eficiente. El CONSEP es el organismo encargado de mantener el registro de profesionales médicos y bioquímicos farmacéuticos responsables del manejo de estos productos.



Ecuador viene cumpliendo con los requerimientos de los Organismos Internacionales especializados. Cuenta con normas legales y reglamentarias para sancionar penal y administrativamente el desvío de productos farmacéuticos y sustancias químicas controladas. En este aspecto, se observa que ha disminuido sustancialmente el número de sanciones administrativas con relación a la Primera Ronda de Evaluación 1999 – 2000, donde resultaron impuestas 450 sanciones administrativas y 14 penales, mientras que entre los años 2000 y 2001, han totalizado 151 sanciones administrativas y ninguna de carácter penal.

Ecuador, en razón de no ser un país exportador de sustancias químicas controladas, no envía notificaciones previas. Sin embargo, aún no ha tomado medidas para prenotificar la reexportación de sustancias químicas controladas importadas. Ha respondido el 100% de las notificaciones recibidas. El país manifiesta la falta de cooperación por parte de algunos países exportadores de sustancias químicas controladas para cumplir con el sistema de notificación previa.

RECOMENDACIONES:

- 1. DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PERMITA DETERMINAR LA EXTENSION DE LAS AREAS DE CULTIVOS ILICITOS Y MONITOREAR LA APARICION DE NUEVOS CULTIVOS.**
- 2. FORTALECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN MEJORAR LA COORDINACION ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES VINCULADOS AL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**
- 3. REITERAR LA RECOMENDACION FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE OPTIMIZAR LA APLICACION DEL MECANISMO DE NOTIFICACION PREVIA A LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE SUSTANCIAS QUIMICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILICITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, VIENA, 1988.**
- 4. REFORZAR EL SISTEMA DE CONTROL DE NACIONES UNIDAS DE CUOTAS PARA PREVENIR EL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CONTROLADOS.**
- 5. IMPLEMENTAR Y CONTINUAR CON LAS LABORES DE REFORZAMIENTO DE LAS JEFATURAS ZONALES EN EL NORESTE DEL PAIS, OTORGANDO MAYOR PRIORIDAD A LAS ACCIONES QUE SE VIENEN LLEVANDO A CABO EN LA REGION PARA PREVENIR LAS CONSECUENCIAS DEL FENOMENO DEL DESPLAZAMIENTO.**

IV. MEDIDAS DE CONTROL

A. Tráfico Ilícito de Drogas

El Ecuador cuenta con instituciones judiciales y administrativas responsables de investigar, controlar y eliminar el tráfico ilícito de drogas. Las entidades dedicadas a la interdicción y control son las siguientes: Policía Nacional, Dirección Nacional Antinarcoóticos, Fuerzas Armadas y Servicio de Vigilancia Aduanera. La institución administrativa competente es el CONSEP, y en lo relativo a las entidades judiciales, las Cortes Superiores en cada provincia y la Corte Suprema en el ámbito nacional.

A diferencia de las 1.436 operaciones de incautación de drogas que informa el país en el año 1999, en el año 2000 se realizaron 59 operaciones de incautación de drogas y 62 en el año 2001.

**DROGAS ILICITAS INCAUTADAS**

Tipo de Droga	Unidad de Medida	Cantidad		
		2000	2001	2002 *
1. Heroína	grs.	108.715,00	253.636,52	189.439,00
2. Pasta básica	grs.	1.600.830,83	1.321.184,02	523.752,88
3. Cocaína base	Sobres		3	
4. Sales de cocaína	grs.	1.707.587,39	10.921.145,10	4.614.033,05
5. Hojas de cannabis (hierba)	grs.	18.263.357,66	3.079.376,22	1.571.008,23
6. Semillas de cannabis	grs.	233,00		
7. MDMA (Extasis)	Pastillas		7	185
Otros (especificar):				
1. Clorh Heroína	grs.		1.002	
2. Cocaína Líquida	grs.	31.432,47	4.025	
3. Codeína	grs.		4.516	
4. Tumps	Ampollas	2		
5. Triptanol	Ampollas	9		
6. Ziac	Ampollas	10		
7. Fentanyl Janssen	Ampollas	2.880		

* Nota : Los datos corresponden al primer semestre del año 2002.

Indica también, con relación a la Primera Ronda de Evaluación 1999 - 2000, una ligera variación en el número de personas detenidas por tráfico ilícito de drogas. En ese sentido, 1.236 personas fueron detenidas en el año 2000 y 1.319 personas en el año 2001. Asimismo, en el año 2000 fueron detenidas 1.608 personas por posesión ilícita de drogas de las cuales 422 fueron por posesión para uso personal. En el año 2001 la relación fue 1.186 personas a 161 respectivamente. El Ecuador no tipifica como delito la posesión de drogas para uso personal.

Por tráfico ilícito de drogas, en el año 2000 fueron condenadas 157 personas, correspondiente al 23,93% del total de personas procesadas. En el año 2001 fueron condenadas 272 personas, correspondiente al 30,49% del total de procesados.

Por posesión ilícita de drogas, en el año 2000 fueron condenadas 192 personas correspondientes al 22,56% del total de personas procesadas. En el 2001 fueron condenadas 148 personas, 25,69% del total de procesados.

El Ecuador informa que cuenta con normas que tipifican el delito de corrupción de conformidad con la Convención Interamericana contra la Corrupción. Informa también, que ningún funcionario público ha sido condenado por corrupción.



B. Armas de Fuego y Municiones

Ecuador no es un país productor ni exportador de armas de fuego. Ha tipificado como delito la fabricación, tráfico, importación y exportación ilícitas en materia de armas de fuego y municiones, siendo el único mecanismo de control el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, del cual no se cuenta con información.

El país informa que en los registros de la Dirección Nacional de la Policía Judicial, figura que en el año 2001 fueron detenidas 1.555 personas por tráfico ilícito y tenencia de armas y 872 en el año 2002. Por tráfico ilícito y tenencia de explosivos, en el año 2001 fueron detenidas 29 personas y 7 en el año 2002. El Consejo Nacional de la Judicatura registra 128 condenados por tráfico y tenencia de armas en el año 2001 y 68 condenados en el año 2002. En ambos casos, el año 2002 comprende el período de enero a junio.

Ecuador no dispone de un sistema que le permita identificar los casos en que los decomisos de armas de fuego y municiones guarden relación con el número de arrestos por delitos de tráfico ilícito de drogas. Por otra parte, informa que existen registros computarizados para la importación de armas de fuego y municiones a cargo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

El país no registra información sobre solicitudes para recibir u obtener información relativa a cargamentos de armas de fuego y municiones teniendo en cuenta los acuerdos internacionales.

C. Lavado de Activos

Ecuador no dispone de una ley específica de lavado de activos. Los artículos 55, 77 y 86 de la Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas, constituyen el marco legal para regular el lavado de activos.

El CONSEP posee una unidad de inteligencia financiera, denominada "Unidad de Procesamiento de Información Reservada (UPIR)", encargada de analizar, regular y comunicar las conclusiones. La Secretaría Ejecutiva del CONSEP tiene la facultad para sancionar administrativamente el incumplimiento de las disposiciones de la UPIR. El país manifiesta que la principal debilidad que afronta es la falta de medios para investigar y actuar de manera óptima. Ecuador está asociado al Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD).

En el año 2000, fueron imputadas por delito de lavado de activos 35 personas de las cuales ninguna fue condenada. En el 2001, fueron imputadas 85 personas y 10 condenadas y respecto del año 2002, han habido 126 personas imputadas de las cuales 43 han sido condenadas.

Se observa un aumento sustancial en la cantidad de transacciones sospechosas reportadas, de 60 en el año 2000, a 2.300 en el año 2001. Sin embargo falta información sobre la cantidad de investigaciones realizadas, así como del valor de los activos decomisados.

En lo que respecta al CONSEP, en el año 2000 se aplicaron 24 sanciones administrativas por no reportar transacciones sospechosas, 31 sanciones el año 2001 y 4 sanciones con relación al año 2002. Por no cumplir con las normas de control de lavado de activos, en el año 2000 se aplicaron 30 sanciones y 23 sanciones en el año 2001. Las sanciones judiciales son competencia de la Función Judicial del Estado. Las entidades sancionadas son principalmente las dedicadas al negocio internacional de transferencia de dinero.



El país manifiesta que actualmente ha extendido los controles administrativos a todo el sistema financiero, que mantendrá los registros por seis años como mínimo e indica que existen auditorías externas que controlan los movimientos y transacciones del sistema financiero.

RECOMENDACION:

- 1. EXTENDER LA TIPIFICACION DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS PARA INCLUIR COMO PREDICADOS OTROS DELITOS GRAVES ADEMAS DEL TRAFICO ILICITO DE DROGAS Y LA OBLIGACION DE REPORTAR TRANSACCIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES.**

V. CONCLUSIONES

La CICAD observa que el CONSEP viene cumpliendo un importante papel en el desarrollo de su estrategia integral de abordaje del problema de las drogas, sin embargo se espera que pueda asegurar el presupuesto necesario que permita financiar los recursos humanos, técnicos y materiales para su plena aplicación.

La CICAD reconoce los esfuerzos desarrollados por el CONSEP, particularmente en el ámbito de reducción de demanda, destacando que el país cuenta con una Maestría en la Escuela de Enfermería de la Universidad de Guayaquil, aunque no llega a ser suficiente para cubrir la demanda nacional.

Preocupa a la CICAD que en el ámbito de reducción de la oferta, el país presente debilidades en sus mecanismos de coordinación y control, especialmente aquellas referidas al de sustancias químicas controladas, armas de fuego y municiones, así como en la prevención del delito de lavado de activos.

Preocupa también, la vulnerabilidad del país por su exposición al problema de desplazamiento. En ese sentido el Ecuador registra la aparición de diversas manifestaciones del problema de las drogas, particularmente en la frontera norte, como son la presencia de cultivos ilícitos de coca, instalaciones de almacenamiento y tráfico ilícito de sustancias químicas controladas y la posible existencia de laboratorios de procesamiento. Teniendo en cuenta que la ubicación geográfica hace a su territorio inerme, frente a la producción y tráfico ilícito de drogas y sustancias químicas controladas, las autoridades ecuatorianas vienen fortaleciendo los controles en el cordón fronterizo con Colombia con la creación y fortalecimiento de Jefaturas Zonales del CONSEP y el incremento de efectivos de las Fuerzas Armadas y Policiales.

La CICAD valora el esfuerzo del país en su compromiso con el Mecanismo de Evaluación Multilateral.



RESUMEN DE RECOMENDACIONES

1. **CULMINAR CON EL PROCEDIMIENTO ORIENTADO A LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL ANTEPROYECTO DE LA LEY ORGANICA DE DROGAS.**
2. **REALIZAR LOS ESFUERZOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ASEGURAR UN ADECUADO RESPALDO PRESUPUESTARIO EN APOYO AL PLAN NACIONAL ANTIDROGAS.**
3. **AMPLIAR LOS ESTUDIOS AL AMBITO NACIONAL, QUE PERMITAN ESTIMAR PREVALENCIAS Y TENDENCIAS DEL CONSUMO DE DROGAS EN LA POBLACION GENERAL DEL PAIS Y EN PARTICULAR DE LA POBLACION ESCOLAR.**
4. **CONTINUAR CON LAS GESTIONES ORIENTADAS A LA REALIZACION DE ESTUDIOS QUE PERMITAN MEDIR EL IMPACTO Y EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCION QUE REALIZA EL PAIS.**
5. **DESARROLLAR UN SISTEMA QUE PERMITA DETERMINAR LA EXTENSION DE LAS AREAS DE CULTIVOS ILCITOS Y MONITOREAR LA APARICION DE NUEVOS CULTIVOS.**
6. **FORTALECER LOS MECANISMOS QUE PERMITAN MEJORAR LA COORDINACION ENTRE LOS DIFERENTES SECTORES VINCULADOS AL PROBLEMA DE LAS DROGAS.**
7. **REITERAR LA RECOMENDACION FORMULADA EN LA PRIMERA RONDA DE EVALUACION 1999-2000 DE OPTIMIZAR LA APLICACION DEL MECANISMO DE NOTIFICACION PREVIA A LAS TRANSACCIONES COMERCIALES DE SUSTANCIAS QUIMICAS EN CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION DE NACIONES UNIDAS CONTRA EL TRAFICO ILCITO DE ESTUPEFACIENTES Y SUSTANCIAS PSICOTROPICAS, VIENA, 1988.**
8. **REFORZAR EL SISTEMA DE CONTROL DE NACIONES UNIDAS DE CUOTAS PARA PREVENIR EL DESVIO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS CONTROLADOS.**
9. **IMPLEMENTAR Y CONTINUAR CON LAS LABORES DE REFORZAMIENTO DE LAS JEFATURAS ZONALES EN EL NORESTE DEL PAIS, OTORGANDO MAYOR PRIORIDAD A LAS ACCIONES QUE SE VIENEN LLEVANDO A CABO EN LA REGION PARA PREVENIR LAS CONSECUENCIAS DEL FENOMENO DEL DESPLAZAMIENTO.**
10. **EXTENDER LA TIPIFICACION DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS PARA INCLUIR COMO PREDICADOS OTROS DELITOS GRAVES ADEMAS DEL TRAFICO ILCITO DE DROGAS Y LA OBLIGACION DE REPORTAR TRANSACCIONES SOSPECHOSAS O INUSUALES.**





